

**XVI EDICION
CERTAMEN DE RELATOS
"PILAR BAIGORRI"
2018**

Organizado por:



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE MURCHANTE
(NAVARRA)**

Concejalía de Cultura

BASES DEL XVI CERTAMEN DE RELATOS "PILAR BAIGORRI" 2018



M.I. AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE (NAVARRA)

1 Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que hayan cumplido 16 años en el momento de participar en el Certamen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, con excepción de aquellas que hayan resultado ganadoras en alguna de las anteriores ediciones del Certamen.

Cada autor/a podrá presentar un solo relato.

2 Existen dos modalidades de participación:
A) Categoría general.
B) Categoría local. Solo para personas nacidas o empadronadas en Murchante.

3 El relato presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
■ El tema será libre y estará escrito en lengua castellana.
■ Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
■ No podrá haber sido premiado en ningún otro Concurso. Si antes de la resolución de este Certamen, el relato presentado resulta premiado en otro Concurso, deberá ser comunicado de inmediato por su autor/a.

4 Se presentará un solo original del relato, mecanografiado a doble espacio, con márgenes habituales, un máximo de 30 o 32 líneas por página y por una sola cara, y una extensión máxima de 4 páginas tamaño DIN A4.

5 Los relatos deberán presentarse en el M.I. Ayuntamiento de Murchante, C/ Cofrete, nº 5, C.P.: 31521, Murchante (Navarra), indicando "XVI Certamen de Relatos Pilar Baigorri 2018".
El relato irá firmado con un lema o seudónimo y acompañado de un sobre pequeño cerrado en cuyo exterior el lema o seudónimo se repita, y que dentro contenga nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico del autor/a y modalidad de participación elegida. Todo ello deberá ir introducido en otro sobre de mayor tamaño.

6 Asimismo, todos aquellos autores/as que lo deseen pueden remitir su original a la dirección de correo electrónico: relatos@murchante.com, de la siguiente manera: Se remitirá mensaje de presentación y dos archivos adjuntos. Un archivo con el título del relato, que contenga el texto del mismo y firmado con el lema o seudónimo, y otro archivo con dicho lema o seudónimo, que contenga los datos personales del autor y la modalidad de participación elegida. Se admitirán únicamente los archivos en formato doc, docx y pdf.

7 El plazo de recepción de los relatos finalizará el día 20 de julio de 2018. Para aquellos relatos que se envíen por correo o mensajería, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos o en el justificante de la empresa de mensajería.

8 El jurado será nombrado por la Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante y estará formado por personas relacionadas con el ámbito literario, siendo su fallo inapelable.
Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este Certamen.

9 El fallo del jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación y en la página web del M.I. Ayuntamiento de Murchante (www.murchante.com) durante el mes de octubre y será comunicado por carta, correo electrónico o llamada telefónica a los galardonados/as, quienes quedarán obligados/as a asistir al acto de entrega de los premios, y en él, a leer los relatos ganadores. No obstante, si no pudiesen asistir, podrán delegar en otra persona (el jurado valorará si la causa es o no justificada).
La entrega de los premios tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2018, en la Casa de Cultura de Murchante, coincidiendo con las Fiestas del Cristo de la Buena Siembra.

10 Cualquiera de los premios podrá quedar desierto, y no podrán ser otorgados "ex-aequo".

11 La Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante se reservará el derecho de publicación de los relatos premiados, sin estar obligada al pago de derechos de autor a sus propietarios/as.

12 Una vez resuelto el Certamen, los relatos no premiados se destruirán físicamente.

13 Se establece dos premios:
A) Categoría general. 1.800 € y placa conmemorativa.
B) Categoría local. 400 € y placa conmemorativa.
El importe de los premios, quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley.

14 De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Murchante que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la Web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Murchante.

15 La participación en este Certamen implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al Certamen, será competencia de la Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Murchante y del jurado.